"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por DE LA CUBA CHIRINOS Cesar Augusto FAU 20456310959 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2024 14:54:00 -05:00

Arequipa, 30 de Diciembre del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000020-2024-CED-CSJAR-PJ

"Se corrige error material contenido en la R.A. 0017-2024-CED-CSJAR-PJ"

VISTOS: La Resolución Administrativa N° 0017-2024-CED-CSJAR-PJ, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de los antecedentes se tiene que con fecha 27 de diciembre del 2024 se emite la Resolución Administrativa N° 0017-2024-CED-CSJAR-PJ, la misma que en el artículo primero y segundo de la parte resolutiva se consigna "…Victor Huamán Romero…", observándose que se ha incurrido en un error material al respecto, siendo lo correcto "…**Gonzalo** Victor Huamán Romero…**"**

SEGUNDO: Que, el artículo 212 numeral 212.1 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que: *"Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".*

TERCERO: Que, estando a lo considerado en los artículos precedentes corresponde emitir el acto administrativo correspondiente, disponiendo la rectificación del error material antes referido.

Por lo que estando a las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CORREGIR el error material contenido en el artículo primero y segundo de la parte resolutiva de la Resolución Administrativa N° 0017-2024-CED-CSJAR-PJ de la siguiente manera:

Dice **:** "…Victor Huamán Romero…"
Debe decir **:** "…Gonzalo Víctor Huamán Romero…"

Artículo Segundo. - Póngase la presente en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Presidencia de Corte, Gerencia de Administración Distrital, e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CESAR AUGUSTO DE LA CUBA CHIRINOS
Consejo Ejecutivo Distrital
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

CDC/loz

42063627 02/01/2025 09:33